

DECRETO N° 83/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 8 de mayo de 2024

VISTO:

La Factura N° 00003-00000145 de FULL MED MD de PAUTASSO MARTIN, CUIT N° 20-35299997-1; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde a la compra de catorce (14) unidades de luminaria led para vía pública de 150 w. de 18.000 lm y spd incluido conforme detalle obrante en Expte. N° 5039/2024

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-00000145 de FULL MED MD de PAUTASSO MARTIN, CUIT N° 20-35299997-1; por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.939.000,00) correspondiente al pago de la compra de catorce (14) unidades de luminaria led para vía pública de 150 w. de 18.000 lm y spd incluido conforme detalle obrante en Expte. N° 5039/2024

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiis Beatriz Salomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027